



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual



Nota N° 538/2018

C.A. N° 121/2018

Buenos Aires, 15 NOV 2018

**Estimada Carolina Tamagnini**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la autorización dispuesta en el Acta N° 22 de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, de fecha 26 de septiembre de 2018, a raíz del reclamo recibido vinculado con la emisión del pasado 19 de julio del programa "El show de la mañana" que se emite por Canal 12 de Córdoba.

Como es habitual en la tramitación de reclamos, denuncias y consultas ante esta Defensoría, la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo del organismo realizó un análisis interdisciplinario de la emisión objetada por Usted, e identificó la difusión de un video que registra un episodio de violencia padecido por una niña de 12 años por parte de una mujer en la vía pública.

La Dirección señaló que: "[...] si bien, tal como expresa la consulta, se advierte una mirada crítica y condenatoria de los hechos violentos por parte de los y las integrantes del programa, la exhibición del video bajo la modalidad en la que se realiza redundante en la espectacularización de un suceso de violencia grave padecido por una niña".

A partir de ello, **tanto el reclamo recibido como las conclusiones del análisis fueron transmitidas a los/as responsables del canal mediante Notas N° 355/2018 y N° 506/2018.**

En este marco, teniendo en cuenta el diálogo que este organismo tiene con Canal 12 de Córdoba, **se propuso realizar una actividad de capacitación dirigida a las y los integrantes del**

programa, y a todas aquellas personas del canal que deseen participar, en función de las actividades que desarrollan en los programas. Está previsto realizar el encuentro el próximo 07 de diciembre en la ciudad de Córdoba.

El sentido de la actividad, que la Defensoría realiza en señales, canales, radios y productoras de todo el país, es reflexionar sobre los derechos de las audiencias en general, así como dialogar sobre la responsabilidad social que atañe a los medios audiovisuales en relación con la protección de los derechos de la niñez, los derechos de las mujeres y otros derechos incorporados a la Ley N° 26.522.

En efecto, se trata de reuniones participativas donde se reflejan diferentes perspectivas y se responden consultas puntuales sobre todas las temáticas abordadas, resultando sumamente enriquecedor para todas las personas que participan.

Además, en las comunicaciones remitidas por la Defensoría a Canal 12 se trasladaron una serie de recomendaciones específicas, reunidas en las "Recomendaciones para el cumplimiento del horario apto para todo público", dirigidas a promover el cumplimiento del horario de protección de la niñez en los medios audiovisuales.

Entre las principales recomendaciones se destacaron las siguientes a fin de que sean consideradas en futuros abordajes periodísticos:

- Evaluar la emisión de imágenes en función de brindar información relevante a las audiencias;
- Evitar convertir la violencia en un espectáculo; y
- Evitar la reiteración injustificada de imágenes de violencia.

Los medios audiovisuales son actores fundamentales para la construcción de una comunicación respetuosa de los derechos consagrados en la Ley N° 26.522 y las normas incorporadas a ella



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

dado que realizan una actividad social de interés público fundamental para el desarrollo sociocultural de la población.

A partir de ello, la Defensoría actúa como enlace entre los medios audiovisuales y la ciudadanía a través de espacios de diálogo con los distintos actores de la comunicación audiovisual a fin de reflexionar sobre las temáticas abordadas y buscar vías de solución y mecanismos de reparación de los derechos afectados. Asimismo, la Defensoría genera herramientas para promover el conocimiento de los derechos que la Ley N° 26.522 consagra, sobre temáticas específicas y brindando herramientas concretas para su abordaje responsable y respetuoso.

Para profundizar las acciones que la Defensoría realiza en este sentido, recomendamos visitar nuestra página web: [www.defensadelpublico.gob.ar](http://www.defensadelpublico.gob.ar).

Finalmente, agradecemos su decisión de recurrir a esta Defensoría, y nos comprometemos a mantenerla informada de las novedades que se produzcan en adelante.

Sin más, saludo a Ustedes muy atentamente.

B.C.

**Dr. Emilio J. Alonso**  
Encargado de la Defensoría  
del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual